

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA PORMENORIZADA
DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

BOGOTÁ D.C., 11 de julio de 2019

OCI-INFORME-2019- 059
TRD 15.73 Pormenorizada SCI

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA.....	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO.....	5
6. METODOLOGIA.....	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.....	7
7.1.1 Seguimiento recomendaciones implementación MIPG II, Informe OCI-2019-037	7
7.1.2 Seguimiento implementación MIPG.....	14
7.2 COMPONENTES ESTRUCTURA MECI -MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN– MIPG II - DIMENSIÓN 7-CONTROL INTERNO.....	15
7.3 CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES	38
8. FIRMAS	41
9. ANEXO.....	42

AUDITORIA PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

El objetivo de la auditoría consistió en analizar y determinar el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, tomando como base la actualización e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG¹.

2. ALCANCE

La *Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía* se desarrollará mediante el análisis y verificación de algunos de los componentes de la estructura del MECI, Dimensión 7-Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG², fundamentada en cinco componentes a saber: 1. *Ambiente de Control*; 2. *Evaluación del Riesgo*; 3. *Actividades de Control*; 4. *Información y Comunicación*; 5. *Actividades de Monitoreo*, en concordancia y articulación con la implementación de las demás dimensiones del modelo, para determinar el estado del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía en el periodo marzo 12 a julio 11 de 2019.

3. CLIENTES

Los clientes del Informe son la Ministra, el Representante de la Alta Dirección, los demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, áreas organizacionales involucradas y la ciudadanía en general³.

¹ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

² http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html

³ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, y Norma Regina Figueroa Moreno, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien realizó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Artículo 10, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Artículo 9, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Literal b) del Artículo 2.2.21.4.9. Los jefes de control interno deberán presentar los informes a que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015⁴,

Numeral 9.1.3 Análisis y evaluación del Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, indica lo siguiente: “La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: (...) d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz; e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades; (...)”.

⁴ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

Artículo 2.2.23.1, Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Artículo, 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

- Decreto 1299 de 2018 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la *Mejora Normativa* a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional ”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Agosto de 2018.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. *Construcción de Indicadores*

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Ley 1712 de 2014, Transparencia y Acceso a la Información.

Artículos 2 y 3 de la, establece “(...) Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley. Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, (...), excluyendo solo

aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

Principio de la divulgación proactiva de la información. “(...) deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”.

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Artículo 2.2.21.6.1. Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI⁵. Numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión, Productos mínimos: *“Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos. Seguimiento de los indicadores. Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores”*⁶
- Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión

“(...) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”.

- Lineamientos DAFF, Dimensión: Control Interno - Informes de Control Interno-
http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html.
“(...)b) Para los meses del año 2018, a partir de las 7 dimensiones del MIPG analizar si se

⁵ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁶ De conformidad con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, Página 64. *“Se debe revisar la batería de indicadores con el fin de establecer que los indicadores cumplan con su propósito”.*

han adelantado los diagnósticos correspondientes, planes de acción, así como otras actividades.

- En una segunda etapa el informe de las oficinas de Control Interno deberá migrar hacia la estructura del MECI en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Monitoreo, lo anterior teniendo en cuenta que se tratará en adelante de una evaluación de tercera línea de defensa (...)
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Versión agosto de 2018.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. *Construcción de Indicadores*

6. METODOLOGIA

La Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía se realizó mediante, solicitud de información, consulta página Web y revisión documental del informe de avance implementación MIPG, reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y las áreas organizacionales competentes, analizando y verificando algunos componentes que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- Dimensión 7 y en las demás dimensiones aquellas actividades que apuntan a los cinco componentes MECI.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

La OCI en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el rol operativo de tercera línea de defensa y en su función de verificar y evaluar de manera independiente la implementación del MIPG II, efectuó el análisis y seguimiento a los siguientes temas: 1) Seguimiento consideraciones implementación MIPG, Informe OCI-2018-085, 2) Seguimiento Implementación MIPG con corte a febrero 28 de 2019.

7.1.1 Seguimiento recomendaciones implementación MIPG II, Informe OCI-2019-037

Anotación: La OCI realizará seguimiento al registro de las áreas organizacionales del nivel de avance de ejecución o cumplimiento total de las actividades de

gestión formuladas en los planes de mejora de autodiagnósticos por dimensión, en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna Evidencia cumplimiento. El nivel de avance o cumplimiento reportado, deberá hacerse de manera simultánea con el documento y ubicación, el cual respaldara la gestión consignada en la citada matriz.

Seguimiento OCI julio 11 de 2019: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en radicado 201904430 del 5 de julio de 2019, respecto a la anterior consideración informó lo siguiente: “(...)La Oficina de Planeación y Gestión Internacional ha solicitado a todos los líderes de política incluir las evidencias en la Matriz de seguimiento y control MIPG II, columna "Evidencia cumplimiento", en donde se puede evidenciar que se han reportado las evidencias de la mayoría de las actividades de las políticas, faltando únicamente las siguientes políticas: Defensa Jurídica, Gobierno Digital, Control Interno, Gestión del Conocimiento y la innovación y Seguimiento y Evaluación. Esta Oficina solicitara a los líderes responsables de las 5 políticas restantes realizar la inclusión de las evidencias en la Matriz de seguimiento y control MIPG II. (...)”.

Verificación OCI: La OCI revisó que las áreas responsables de la implementación de las actividades de gestión formuladas en los planes de mejora de los autodiagnósticos de las dimensiones: Planeación Institucional, Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público, Gobierno digital TIC, Defensa Jurídica, Racionalización de trámites, Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional, Gestión del Conocimiento y la innovación, Control Interno y Mejora Normativa, hayan registrado en la matriz de MIPG II de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna *Evidencia cumplimiento*, el documento y la ubicación de este, que respalde la ejecución de las actividades de gestión de los planes de mejora.

Como resultado de lo anterior se observa que en su mayoría estas áreas organizacionales están reportando en la matriz de MIPG II de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna *Evidencia cumplimiento*⁷, las evidencias de ejecución y su ubicación, de las actividades de gestión formuladas en el plan de mejora de los autodiagnósticos por dimensión y política, exceptuando las políticas: Defensa Jurídica, Gestión del Conocimiento y la innovación y Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional .

⁷ Documento compartido por Drive y remitido en correo del 5 de julio por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Las políticas de Seguridad Digital, Fortalecimiento organizacional y simplificación y Mejora normativa, no cuentan con autodiagnósticos, por cuanto se está a la espera de información del MinTIC y DAFP

Respecto de lo anterior la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, informó que solicito a los responsables de las políticas incluir la evidencia del cumplimiento de las actividades de gestión reportada en la Matriz de Seguimiento y Control MIPG II. Presentó como evidencia listados de asistencia de mesas de trabajo realizadas el 12 y 25 de abril, 2, 14 y 24 de mayo de 2019, con las diferentes áreas organizacionales, donde se trataron entre otros aspectos, el registro de evidencias de ejecución de las acciones de los planes de mejora producto de los resultados de los autodiagnósticos de las dimensiones que conforman el MIPG II.

También presentó en video la realización de un pre comité virtual llevado a cabo el 27 de mayo con los líderes de política del ministerio, donde se revisaron temas de logros, obstáculos y retos por dimensión y se recalcó la inclusión de las evidencias de ejecución y cumplimiento de las acciones de las políticas.

OBSERVACIÓN: A julio 11 de 2019, las áreas organizacionales en su mayoría se encuentran reportando en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna *Evidencia cumplimiento*, el documento y su ubicación que respalda la ejecución de las actividades de gestión formuladas en los respectivos planes de mejora de los autodiagnósticos de cada dimensión y política. Excepto las políticas: Defensa Jurídica, Gestión del Conocimiento y la innovación y Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional, no cuentan con este reporte.

Anotación 11 de julio de 2019: La OCI efectuará seguimiento al registro realizado por las áreas organizacionales: Defensa Jurídica y Gestión del Conocimiento y la innovación y Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional pendientes del cargue de evidencias, en la columna *Evidencia cumplimiento*, del nivel de avance de ejecución o cumplimiento total de las actividades de gestión formuladas en los planes de mejora de autodiagnósticos por dimensión, en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el registro deberá hacerse de manera simultánea con el documento y ubicación, el cual respaldara la gestión consignada en la citada matriz.

1. Recomendación: La Secretaria General y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, deberán adelantar acciones conjuntas con las áreas responsables de los procesos alineados a los componentes del autodiagnóstico de la

Dimensión 7, Control Interno, a fin de contar con el autodiagnóstico definitivo de esta dimensión, de tal forma que contenga la formulación de las actividades de gestión, plan de mejora y el registro de avance o cumplimiento y evidencias de ejecución del plan.

Seguimiento OCI julio 11 de 2019: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en radicado 201904430 del 5 de julio de 2019, respecto a la anterior consideración informó lo siguiente: “(...)Esta Oficina adelanto acciones relacionadas con la revisión y el diligenciamiento del autodiagnóstico de la política 16 “Control Interno”, la cual compone la dimensión 7 “Control Interno”, por cada una de las dependencias responsables. A la fecha, todas las acciones calificadas por debajo de 80 puntos cuentan con plan de trabajo y también se solicitó a los responsables la inclusión de las evidencias de las acciones cumplidas.

Esta Oficina realizó mesa de trabajo con la Oficina de Control Interno para validar el porcentaje de avance y se decidió incluir todas las acciones por encima de 80 por ciento en el avance.(...)”.

Verificación OCI: La OCI revisó en la matriz de MIPG II, remitida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el autodiagnóstico de la Dimensión 7. Control Interno y observa que las áreas responsables de procesos alineados a la implementación de las actividades de gestión formuladas, en el plan de mejora de este autodiagnóstico, a la fecha de corte de la auditoria, cuentan con plan de mejora formulado para algunas de las acciones con puntaje mayor a 80, y cuentan con las respectivas evidencias de avance o cumplimiento.

Como resultado de lo anterior la OCI observa que las áreas organizacionales involucradas: Secretaria General, Subdirección de Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Grupo de Comunicaciones y Prensa, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y Grupo de gestión contractual, cuentan con acciones formuladas.

Existen dos actividades de gestión calificadas por debajo de 80 puntos, de las cuales la actividad “Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno”, del componente *Información y Comunicación*, que es de responsabilidad de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica) no tiene acción de mejora formulada. En esta actividad al formular la acción de mejora se recomienda a la Alta Dirección revisar si se cuenta y desarrollan procesos de comunicación efectivos que faciliten que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno. También si

existe comunicación adecuada y oportuna al interior de la entidad para informar sobre aspectos que afecten el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

OBSERVACIÓN: 1. La Dimensión 7, Control Interno a julio 11 de 2019 cuenta con el autodiagnóstico y las áreas organizacionales involucradas en este : Secretaria General Subdirección de Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Grupo de Comunicaciones y Prensa, Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y Grupo de gestión contractual, a la fecha de corte de la auditoría, tienen plan de mejora formulado para algunas de las acciones con puntaje mayor a 80 y cuentan con las respectivas evidencias de avance o cumplimiento.

2. Existen dos actividades de gestión calificadas por debajo de 80 puntos, de las cuales la actividad “Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno”, del componente Información y Comunicación, que es de responsabilidad de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica) no tiene acción de mejora formulada. En esta actividad al formular la acción de mejora se recomienda a la Alta Dirección revisar si se cuenta y desarrollan procesos de comunicación efectivos que faciliten que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno. También si existe comunicación adecuada y oportuna al interior de la entidad para informar sobre aspectos que afecten el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Anotación 11 de julio de 2019: La OCI efectuará seguimiento a la formulación y ejecución todas las acciones de mejora formuladas a las actividades de gestión del autodiagnóstico de la dimensión 7. Control Interno, con especial énfasis a las calificadas por debajo de 80 puntos.

2. Recomendación: Revisar conjuntamente con las áreas misionales la formulación y ajuste de los Indicadores de Gestión de eficiencia y efectividad de manera que permitan medir el rendimiento de los recursos utilizados en los procesos y el impacto en la población beneficiada y si el objetivo alcanzado o bien o servicio recibido por esta, contribuye a resolver su necesidad. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI⁸, Requisito: *Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores*

⁸ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Seguimiento OCI julio 11 de 2019: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en radicado 201904430 del 5 de julio de 2019, respecto a la anterior consideración informó lo siguiente: “(...)Atendiendo a esta recomendación, esta Oficina viene realizando mesas de trabajo con las áreas misionales con el fin de analizar la conveniencia de formular indicadores de Eficiencia y Efectividad en aquellas donde no se hayan formulado y su alineación con el Plan nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Sectorial y Plan Estratégico institucional.

Como resultado de estas mesas, el plan de Acción cuenta con 227 indicadores, clasificados así: Eficiencia 13, Efectividad 14 y Eficacia 200, con los cuales se considera que son suficientes para medir el rendimiento de los recursos solicitados, apropiados e invertidos, en especial en las áreas misionales y que apuntan al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia pacto por la equidad..(...)”.

Verificación OCI: El Plan de acción registrado en SIGME, a julio 11 de 2019 incluye 227 indicadores. Dentro de las áreas misionales la OCI observa que del total de indicadores por tipo en el Plan de Acción 2019, se tienen formulados: Efectividad (14), eficacia (200) y Eficiencia (13).

Se observa el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía, las áreas misionales que manejan proyectos de inversión tienen formulado plan de acción con (6) indicadores denominados como de efectividad, así: Despacho del Viceministro de Minas (1), Dirección de Energía (1), Dirección de Formalización Minera (2), Dirección de Hidrocarburos (1) y Dirección de Minería Empresarial (1).

La participación en la formulación de indicadores de efectividad en las áreas misionales ha aumentado de un total de (5) indicadores en marzo de 2019 a (6) indicadores a julio de 2019. No obstante se observa que solo (1) área misional tiene formulado (1) indicador de eficiencia y el número de indicadores de eficacia asciende a (63), tal como se muestra en el siguiente cuadro.

INDICADORES FORMULADOS EN AREAS MISONALES EN EL PLAN DE ACCIÓN 2019 (A julio 8 de 2019)					
DEPENDENCIA	TIPO INDICADOR			TOTAL (Marzo 2019)	TOTAL (Julio 2019)
	Efectividad	Eficacia	Eficiencia		
DESPACHO DEL MINISTRO	0	0	0	0	4
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGIA	0	2	0	2	2
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS	1	1	0	2	2
DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	1	22	1	24	23
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	2	6	0	8	8
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	1	23	0	24	24
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	1	9	0	10	10
TOTAL INDICADORES JULIO 8 DE 2019	6	63	1	70	73
	8.6%	90.0%	1.4%		
TOTAL INDICADORES MARZO 8 DE 2020	5	67	1		
	6.8%	91.8%	1.4%		

Fuente: Plan de Acción 2019 registro SIGME- Consulta Julio 8 de 2019

De otra parte se evidencia en el Plan de acción registrado en SIGME que el Despacho del Ministro a marzo 11 de 2019, tenía formulado Plan de Acción con 4 indicadores de eficacia, consultado el Plan de Acción en julio 11 de 2019 no cuenta con formulación del plan de acción.

Dado que el Ministerio tiene asignada funciones de ley y el plan de acción define la ruta que debe seguir el Ministerio para lograr sus metas estratégicas y objetivos misionales e institucionales y es donde cada dependencia define las metas, actividades e indicadores prioritarios en el accionar del área y entidad. Para el caso el Despacho y las áreas misionales del Ministerio son relevantes en el cumplimiento de la misión de la entidad, por tal razón se sugiere revisar la necesidad de formular el Plan de Acción del Despacho del Ministro.

De acuerdo a lo observado anteriormente la OCI realiza las siguientes observaciones.

OBSERVACIÓN:

- Las áreas misionales tienen formulado plan de acción con (6) indicadores denominados como de efectividad, así: Despacho del Viceministro de Minas (1), Dirección de Energía (1), Dirección de Formalización Minera (2), Dirección de Hidrocarburos (1) y Dirección de Minería Empresarial (1). La participación en la formulación de indicadores de efectividad en las áreas misionales ha aumentado de un total de (5) indicadores en marzo de 2019 a (6) indicadores a julio de 2019.

- Una área misional tiene formulado (1) indicador de eficiencia y los indicadores de eficacia en las asciende a (63).
- Consultado el SIGME, a julio de 2019 el Despacho del Ministro no tiene formulado Plan de Acción en julio 11 de 2019 no cuenta con plan de acción seguir para lograr sus metas estratégicas y objetivas misionales e institucionales, donde define las metas, actividades e indicadores prioritarios en el accionar del Despacho y entidad.

Recomendación: 1. Las áreas misionales deben revisar la formulación de los indicadores de Gestión de eficiencia y efectividad de manera que permitan medir el rendimiento de los recursos utilizados en los procesos, planes y el impacto en la población beneficiada y si el objetivo alcanzado o bien o servicio recibido por esta, contribuye a resolver su necesidad, en concordancia con lo dispuesto en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI. Numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión, Productos mínimos: “Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos. Seguimiento de los indicadores. Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores” y Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, numerales 4. Tipología de Indicadores y 5. Construcción de Indicadores.

2. Revisar la necesidad de formular el Plan de Acción del Despacho del Ministro, ya que el plan de acción define las metas, actividades e indicadores prioritarios en el accionar del Despacho y entidad, para el cumplimiento de la misión y funciones legalmente asignadas.

7.1.2 Seguimiento implementación MIPG

La OCI realizó seguimiento a la implementación del MIPG II a julio 11 de 2019, con base en la información remitida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, revisó los siguientes temas: Definición o actualización institucionalidad implementación del MIPG II, Autodiagnósticos Dimensiones Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG II, Planes de mejora formulados de Autodiagnósticos, Ajustes y adecuaciones. En el anexo No. 1 *Seguimiento implementación MIPG II - Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)*, periodo marzo a julio de 2019, donde se presenta el resultado del seguimiento realizado a cada una de estas variables.

7.2 COMPONENTES ESTRUCTURA MECI -MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG II - DIMENSIÓN 7-CONTROL INTERNO.

Seguimiento OCI julio 11 de 2019. El resultado de analizar y verificar algunos componentes que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- Dimensión 7, actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo y en las demás dimensiones algunas actividades que apuntan a los cinco componentes descritos.

7.2.1 AMBIENTE DE CONTROL

Este componente responde principalmente al compromiso y desarrollo de actividades de la Entidad frente al ejercicio del control interno. El Ministerio de Minas y Energía dentro de las condiciones mínimas de aseguramiento de un ambiente de control efectivo en el periodo marzo 12 a julio 11 de 2019, por líneas de defensa ha realizado las siguientes actividades.

7.2.1.1 Línea Estratégica (Alta Dirección y Equipo Directivo)

- *Diseño y mantenimiento del Sistema de Control Interno*

Seguimiento OCI julio 11 de 2019: En el periodo objeto de auditoria se relacionan las siguientes actividades:

- El 23 de mayo de 2019, se realizó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, donde se trataron entre otros temas: Seguimiento a compromisos adquiridos en la reunión anterior, presentación de Informe financieros y contables del Ministerio, Resultados de la auditoría externa de calidad, estado del plan de mejoramiento por procesos registrado en SIGME, Seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos, estratégicos y de corrupción del Ministerio, Seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual, del Ministerio, Actividades desarrolladas para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta en el Ministerio de Minas y Energía, Seguimiento a la medición de la satisfacción de los clientes del Ministerio, Presentación y aprobación del Programa de auditoria interna independiente, Estado del plan de mejoramiento institucional – CGR. Se impartieron instrucciones y recomendaciones para la mejora del sistema de control interno del Ministerio de Minas y Energía.

- La actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, se encuentra en revisión por parte de la oficina Asesora Jurídica para pasar a la firma de Secretaria General.
- *Compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público.*

Seguimiento OCI julio 11 de 2019: El Ministerio de Minas y Energía través de la Subdirección de Talento Humano ha adelantado las siguientes actividades:

- Formulación del *Programa de Integridad* con el propósito de promover una cultura que favorezca la ética, los valores, la transparencia y el fortalecimiento del servicio público en los servidores de la entidad.
- Divulgación del Código de Integridad del Ministerio el Código de integridad, a los servidores que ingresan a la entidad, también se encuentra publicado en la página web institucional en el enlace: <https://www.minminas.gov.co/documents/10192/24088172/C%C3%B3digoDeEtica2019.pdf/376fd1b1-0fa6-42cd-bc9b-1d1ea15076e8>.

Formulación de Planes Planeación estratégica y operativa: Formulación de Planes, programas, y proyectos

Seguimiento 11 de julio de 2019. En la actual vigencia, se cuenta con planes, programas y proyectos, formulados por primera línea de defensa. Se cuentan entre otros con los siguientes planes:

- Plan Estratégico de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2019-2021.
- Plan de Acción Anual 2019,
- Plan Estratégico Institucional (*Incluye Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG - Plan Estratégico Institucional - PES 2015-2018 Sector Minas y Energía*). Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano: *Formulación Plan Anticorrupción 2019, (Formulación Mapa de Riesgos 2019, Mapa de Riesgos de Corrupción: Formulación 2019)*,
- Estrategia de Racionalización de Trámites vigencia 2019,
- Plan de Abastecimiento Estratégico 2019
- Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación -PETIC (MinMinas 2016 – 2019),

- Plan para el cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea – GEL (Vigencia 2015-2018)
- Plan Estratégico Prensa y Comunicaciones (Vigencia 2016-2017)
- Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV (Vigencia 2016-2018)

Los anteriores planes se encuentran publicados en la página web institucional en el link: <https://www.minminas.gov.co/planes-ministerio>.

- Proyectos de inversión. EL Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación vigencia 2019, asigna presupuesto para el Sector de minero energético por valor de \$4.747.155,0 millones y al Ministerio de Minas y Energía, asignó la suma de \$3.712.769,1 millones: Funcionamiento \$79.448,9 millones y en inversión \$3.633.320,2 millones. Los proyectos de inversión que se tienen formulados proyectos de inversión por dependencias misionales y estratégicas en los que se cuentan:

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA						
Nombre del Proyecto	Apropiación 2019	Recurso	Código BPIN	Programa	Sub-programa	Código Ordinal
FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACIÓN DEL IMPACTO POSITIVO DE LAS POLÍTICAS Y LA GESTIÓN DE DESARROLLO DEL PAÍS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO ANTE LA POBLACIÓN Y LOS PÚBLICOS DE INTERÉS NACIONAL	\$ 4,727,724,400	10	2018011000795	2106	1900	10
Total Grupo de Comunicaciones y Prensa	\$ 4,727,724,400	Recurso	Código BPIN	Programa	Sub-programa	Código Ordinal
IMPLEMENTACIÓN DEL LITIGIO DE ALTO IMPACTO EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA... NACIONAL	\$ 1,692,000,000	11	2018011000840	2199	1900	22
Total Oficina Asesora Jurídica	\$ 1,692,000,000	Recurso	Código BPIN	Programa	Sub-programa	Código Ordinal
MEJORAMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BOGOTÁ	\$ 450,200,000	11	2017011000209	2199	1900	15
FORTALECIMIENTO DE LA SINERGI INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LOS ESCENARIOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES DESDE EL NIVEL NACIONAL	\$ 315,000,000	11	2018011000403	2106	1900	9
Total Oficina de Planeación y Gestión Internacional	\$ 765,200,000	Recurso	Código BPIN	Programa	Sub-programa	Código Ordinal
ESTUDIOS SOBRE POLÍTICA Y REGULACIÓN ENERGETICA NACIONAL	\$ 1,166,990,000	11	2018011001079	2106	1900	15
Total Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	\$ 1,166,990,000	Recurso	Código BPIN	Programa	Sub-programa	Código Ordinal
FORTALECIMIENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIO AMBIENTAL FRENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 8,350,000,000	11	2018011001095	2105	1900	10
FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y USO COMPARTIDO DE INFORMACIÓN EN TEMÁTICAS SOCIALES Y AMBIENTALES PARA EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO Y ACTORES INTERESADOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	\$ 2,630,000,000	11	2018011000254	2105	1900	7
FORTALECIMIENTO PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) QUE AFECTAN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR MINERO ENERGETICO EN EL ÁMBITO NACIONAL	\$ 6,089,434,400	11	2018011001096	2105	1900	9
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SECTORIAL HACIA LA INTEGRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL PARA EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 3,320,000,000	11	2018011000256	2106	1900	13
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE ÁREAS AFECTADAS POR EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 3,000,000,000	11	2018011000255	2106	1900	14
Total Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	\$ 23,389,434,400					

Nombre del Proyecto	Apropiación 2019	Recurso	Código BPIN	Programa	Sub-programa	Código Ordinal
APOYO A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, Y CONEXIONES PARA EL USO DEL GAS NATURAL A NIVEL NACIONAL	\$ 30,000,000,000	16	2018011001035	2101	1900	9
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	\$ 18,648,400,000	11	2018011000351	2103	1900	5
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO ENTRE YUMBO Y LA CIUDAD DE PASTO NARIÑO	\$ 58,435,000,000	11	2018011000371	2103	1900	6
DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN ASUNTOS DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS. NACIONAL	\$ 1,950,000,000	11	2018011000350	2106	1900	11
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL - (SICOM)	\$ 9,726,000,000	11	2018011000352	2106	1900	8
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED DE ESTRATOS 1 Y 2. NACIONAL	\$ 586,821,096,436	10	2018011000650	2101	1900	8
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL	\$ 90,336,000,000	11	2018011000763	2101	1900	10
Total Dirección de Hidrocarburos	\$ 795,916,496,436	Recurso	Código BPIN	Programa	Sub-programa	Código Ordinal
SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - ZNI A NIVEL NACIONAL (FAZNI)	\$ 105,220,000,000	52	2018011001047	2102	1900	10
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS ZONAS RURALES DEL TERRITORIO NACIONAL (FAER)	\$ 135,280,000,000	16	2018011001048	2102	1900	11
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR ELÉCTRICO NACIONAL (FSSRI)	\$ 2,115,003,572,829	10	2018011000684	2102	1900	6
DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS PARA USUARIOS UBICADOS EN ZONAS ESPECIALES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (FOES)	\$ 126,120,000,000	16	2018011000680	2102	1900	8
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO A NIVEL NACIONAL (PRONE)	\$ 120,240,000,000	16	2018011001045	2102	1900	9
Total Dirección de Energía	\$ 2,601,863,572,829	Recurso	Código BPIN	Programa	Sub-programa	Código Ordinal

Total Fenoge	\$ 66,433,099,625	Recurso	Código BPIN	Programa	Sub-programa	Código Ordinal
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD REGULADORA PARA EL USO SEGURO DE LOS MATERIALES NUCLEARES Y RADIATIVOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 1,567,950,000	11	2017011000218	2106	1900	6
Total Grupo de Asuntos Nucleares	\$ 1,567,950,000					
Nombre del Proyecto	Apropiación 2019	Recurso	Código BPIN	Programa	Sub-programa	Código Ordinal
FORTALECIMIENTO GESTIÓN PREVENTIVA EN EL SECTOR MINERO. NACIONAL	\$ 2,919,679,168	11	2018011000767	2104	1900	10
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO DE PEQUEÑA ESCALA. NACIONAL	\$ 20,244,225,182	11	2018011000816	2104	1900	12
GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES DE ACCESO AL SISTEMA FINANCIERO PARA LA PEQUEÑA MINERÍA A	\$ 789,000,000	11	2018011001066	2104	1900	13
GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA LA RECONVERSIÓN SOCIO-LABORAL DE LOS PEQUEÑOS MINEROS NACIONAL	\$ 9,228,640,000	11	2018011000232	2104	1900	14
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA	\$ 8,299,117,500	11	2018011000774	2104	1900	15
GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA	\$ 3,994,083,333	11	2018011000082	2104	1900	8
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO	\$ 17,662,357,500	11	2018011001054	2104	1900	9
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA EN LA	\$ 8,000,000,000	11	2018011000839	2105	1900	6
Total Dirección de Formalización Minera	\$ 71,137,102,683	Recurso	Código BPIN	Programa	Sub-programa	Código Ordinal
GENERACIÓN DE CONCIENCIA A LA COMUNIDAD SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA MINERÍA A NIVEL NACIONAL	\$ 8,072,253,700	11	2018011000125	2104	1900	11
Total Dirección de Minería Empresarial	\$ 8,072,253,700	Recurso	Código BPIN	Programa	Sub-programa	Código Ordinal
APOYO A LAS ACCIONES DE CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 10,000,000,000	11	2018011000836	2105	1900	8
Total Explotación Ilícita	\$ 10,000,000,000	Recurso	Código BPIN	Programa	Sub-programa	Código Ordinal
FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR EXTRACTIVO EN COLOMBIA (INICIATIVA EITI) NACIONAL	\$ 1,445,000,000	11	2018011000261	2106	1900	7
Total EITI	\$ 1,445,000,000					

Nombre del Proyecto	Apropiación 2019	Recurso	Código BPIN	Programa	Sub-programa	Código Ordinal
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO A NIVEL NACIONAL	\$ 29,200,419,000	14	2018011001069	2199	1900	19
Total BID	\$ 29,200,419,000	Recurso	Código BPIN	Programa	Sub-programa	Código Ordinal
IMPLANTACIÓN MODELO GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BOGOTÁ	\$ 590,000,000	11	2018011001064	2106	1900	16
FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL NACIONAL	\$ 1,730,101,637	11	2018011000560	2199	1900	18
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RESPALDO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE MISIÓN CRÍTICA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS NACIONAL	\$ 2,754,480,000	11	2018011000328	2199	1900	16
ACTUALIZACIÓN DE DOMINIOS DE TECNOLOGÍA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A NIVEL NACIONAL	\$ 5,060,222,448	11	2018011001061	2199	1900	17
ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN BOGOTÁ	\$ 3,914,955,896	11	2018011001080	2199	1900	20
FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN BOGOTÁ	\$ 707,000,000	21	2018011001094	2199	1900	21
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y COLABORACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y PARTES INTERESADAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO NACIONAL	\$ 1,186,200,000	11	2018011000687	2106	1900	12
Total Subdirección Administrativa	\$ 15,942,959,981					
TOTAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	\$ 3,633,320,203,054					

Fuente: <https://www.minenergía.gov.co/proyectos-de-inversion>. Proyectos de inversión vigencia 2019

Los anteriores planes se encuentran publicados en la página web institucional en el link: <https://www.minminas.gov.co/planes-ministerio> y los proyectos de inversión en <https://www.minenergía.gov.co/proyectos-de-inversion>.

- *Gestión del talento humano con carácter estratégico.*

Seguimiento OCI julio 11 de 2019. : El Ministerio tiene definida su estructura organizacional, aprobada mediante Decreto 381 de 2012, conformada así:

1. Despacho del Ministro

- 1.1. Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
- 1.2. Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales
- 1.3. Oficina Asesora Jurídica
- 1.4. Oficina de Planeación y Gestión Internacional
- 1.5. Oficina de Control Interno

2. Despacho del Viceministro de Minas

- 2.1. Dirección de Minería Empresarial
- 2.2. Dirección de Formalización Minera

3. Despacho del Viceministro de Energía

- 3.1. Dirección de Hidrocarburos
- 3.2. Dirección de Energía Eléctrica

4. Secretaría General

- 4.1 Subdirección Administrativa y Financiera

4.2 Subdirección de Talento Humano

5. Órganos de Asesoría y Coordinación

5.1. Comisión de Personal

5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad

Con esta estructura organizacional y a través de procesos y procedimientos, formalizados, acordes con los planes de la entidad, el manual de funciones y el marco normativo que rige para la entidad, el recurso humano desempeña sus funciones para el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos del Ministerio De Minas y Energía

7.2.1.2 Primera Línea de Defensa (Gerentes públicos y líderes de Procesos)

Seguimiento OCI julio 11 de 2019. Las actividades desarrolladas por la primera línea de defensa se enmarcan en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos, formulados para la vigencia 2019, los cuales fueron formulados por los gerentes de áreas y líderes de procesos, con el acompañamiento de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

En estos planes, programas y proyectos se establecen entre otros objetivos, metas, indicadores, responsables y cronograma con el objeto de cumplir con la misión y objetivos institucionales. Los anteriores planes se encuentran publicados en la página web institucional en el link: <https://www.minminas.gov.co/planes-ministerio> y en el link MinenergíaENERGÍA ELÉCTRICA, MinenergíaHIDROCRBUROS, MinenergíaMINERIA, se encuentra registrada la información de los programas y proyectos por área misional.

7.2.1.3 Segunda Línea de Defensa (Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde)

Entre las actividades de la segunda línea de defensa, en el periodo objeto de auditoria se cuentan:

- Seguimiento Plan Institucional de Capacitación, *con corte a 30 de marzo de 2019*. En el primer trimestre de 2019, se programó iniciar el desarrollo de la actividad *Actualización en temas mineros energéticos*. La Dirección de Minería Empresarial realizó capacitaciones: Clasificación de la minería (15 de febrero) Consultas populares y acuerdos municipales industria extractiva (1 Febrero), Explotación minera (28 de marzo). Atraves del correo institucional

se convocó a los servidores de la entidad. La ejecución del plan del primer trimestre de 2019 fue de 1.85% y del 22.52% respecto del total del Plan.

- *Seguimiento Plan de Bienestar Social Laboral 2019, con corte a 30 de marzo de 2019.* Se cumplió con las actividades programadas: 1. Promoción actividad física, con la apertura del Gimnasio los días martes y jueves, la realización de pausas activas dos veces por semana promovidas por el líder y el incentivo del uso a la bicicleta proporcionando un kit y refrigerio en el día de no carro. 2. Actividad informativa del Programa de Vivienda a través de visita del Fondo Nacional del Ahorro. Dado que nos e realizaron dos actividades que fueron aplazadas para el segundo trimestre. La ejecución del plan del primer trimestre de 2019 fue de 11.2% y del 22.50% respecto del total del Plan. Los listados de asistencias reposan en la Subdirección de Talento Humano.
- *Seguimiento Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo primer trimestre 2019. SGSST.* Se desarrollaron las actividades programadas de: Autoevaluación estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Socialización de la política del SGSST, Socialización de los objetivos del sistema SGSST, Programa de Capacitación de Seguridad y salud en el Trabajo, Ejecución del programa de vigilancia y desordenes musculo esqueléticos , estas fueron ejecutadas con el apoyo del asesor de la ARL. Las evidencias reposan en la carpeta *O/SISTEMA DE GESTIONSST/IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST*. La ejecución del plan del primer trimestre de 2019 fue de 21% y del 23% respecto del total del Plan. Los listados de asistencias reposan en la Subdirección de Talento Humano.
- *Formulación del Programa de Integridad* con el propósito de promover una cultura que favorezca la ética, los valores, la transparencia y el fortalecimiento del servicio público en los servidores de la entidad. En el marco de este programa inició la actividad formación “Mentoring para integradores”, que tendrá lugar en el Ministerio durante 2 horas al mes, a partir del 23 de julio, se realizará bajo la metodología de mentor – aprendiz. Para ello se solicitó a los jefes y/o coordinadores de áreas, la vinculación de su dependencia, designando a uno o más representantes que tendrán el rol de integrador o dinamizador de la cultura de integridad en su equipo de trabajo.

De otra parte en la inducción a los servidores que ingresan a la entidad, se da a conocer el Código de Integridad del Ministerio el Código de integridad, el cual se encuentra publicado en la página web institucional en el enlace:

<https://www.minminas.gov.co/documents/10192/24088172/C%C3%B3digoDeEtica2019.pdf/376fd1b1-0fa6-42cd-bc9b-1d1ea15076e8>.

- Seguimiento ejecución Plan de Acción primer trimestre de 2019
- Seguimiento Gestión de Riesgos primer trimestre 2019. A ,marzo 31 de 2019 el plan de acción registra un ejecución del xx %
- Informe de ejecución presupuestal de recursos de funcionamiento e Inversión, del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, a 30 de marzo de 2019. Se reporta un porcentaje de ejecución en obligaciones del 32% y porcentaje de ejecución en compromisos del 34%.

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	79.449	28.405	36%	16.354	21%
Gastos de Personal	26.732	5.628	21%	5.628	21%
Adquisición de Bienes y Servicios	4.259	2.345	55%	621	15%
Transferencias Corrientes	44.918	20.367	45%	10.040	22%
Gastos por Tributos Multas, sanciones	3.540	65	2%	65	2%
GASTOS DE INVERSION	2.462.646	826.242	34%	802.097	33%
GRAN TOTAL	2.542.095	854.647	34%	818.451	32%

Fuente SIF Nación

Del presupuesto asignado mediante Decreto 2467 de 2018 por la suma de \$3.712.769 se encuentra aplazado la suma de \$1.170.674 en proyectos de inversión.

Fuente: <https://www.minminas.gov.co/ejecucion-presupuestal>

- Seguimiento Ejecución Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2019, su ejecución se encuentra en la página web institucional en el link [https://www.minminas.gov.co/plan-de-compras-Plan Anual de Adquisiciones 2018](https://www.minminas.gov.co/plan-de-compras-PlanAnualdeAdquisiciones2018) - Consulte las actualizaciones en el SECOP II, se encuentran registrado las actualizaciones del Plan. Durante el primer trimestre del año, se han comprometido recursos por valor de \$20.378 millones de pesos con la suscripción de 329 contratos, frente a \$102.121 millones de pesos presupuestados para el primer trimestre y 522 contratos programados, lo que representa un avance del 9% de la ejecución de los recursos y un 63% de gestión de los contratos.

7.2.1.4 Tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

Seguimiento OCI julio 11 de 2019. En cumplimiento del rol de tercera línea de defensa, y de liderazgo estratégico⁹ la Oficina de Control Interno en desarrollo de Programa de Auditoría Interna Independiente 2019, es un soporte estratégico para la toma de decisiones de la línea estratégica, primera y segunda línea de defensa, agregando valor agregado mediante los informes de auditorías, alertas oportunas, presentación de resultados del Programa Anual de Auditoría Independiente en el Comité Institucional de Control Interno.

7.2.2 GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

7.2.2.1 Línea Estratégica (Alta Dirección y Equipo Directivo)

Seguimiento OCI julio 11 de 2019: La Alta Dirección tiene establecida la institucionalidad de la gestión del riesgo en:

- Política de administración adoptada mediante resolución 4 0604 del 20 de junio de 2016, “Por la cual se adopta el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR del Ministerio de Minas y Energía”, cuyo objeto es establecer instrumentos, herramientas, políticas objetivos y estrategias para la Administración del Riesgo en el Ministerio de Minas y Energía, a fin de mitigar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.
- EL Sistema Integrado de Gestión SIGME. El Ministerio de Minas y Energía tiene publicado el mapa de riesgos de gestión y de corrupción por áreas organizacionales, versión del 25 de enero de 2019, observando lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 4 octubre de 2018 y el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015.

7.2.2.2 Primera Línea de Defensa (Gerentes públicos y líderes de Procesos)

Seguimiento OCI julio 11 de 2019. Las actividades desarrolladas por la primera línea de defensa en la gestión de los riesgos se orientaron a :

- Revisar el mapa de procesos, procedimientos y obligaciones normativas, identificando los posibles eventos que pudieren producir la materialización de un riesgo, realizando el respectivo análisis de riesgos

⁹ Decreto 648 de 2017.

(riesgos inherentes) y la evaluación de los riesgos (riesgo residual después de aplicar controles).

- Identificación de riesgos. En el Ministerio de Minas y Energía se tienen registrados 101 riesgos que cuentan con el análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto y tiene estimada la zona de riesgo final o residual. El mapa de riesgos de gestión y corrupción de la vigencia 2019, se encuentra registrado en el Sistema Integrado de Gestión - SIGME¹⁰, (*modulo calidad - reportes calidad- reportes riesgos - RG-Mapa de Riesgos*) y en la página web [https://www.minenergia.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-planeación- Mapa de riesgos de corrupción](https://www.minenergia.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-planeación-Mapa%20de%20riesgos%20de%20corrupción).

7.2.2.3 Segunda Línea de Defensa (Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde)

Entre las actividades de la segunda línea de defensa, en el periodo objeto de auditoria se cuentan:

- Revisión del mapa de procesos, procedimientos y obligaciones normativas, identificando los posibles eventos que pudieren producir la materialización de un riesgo, realizando el respectivo análisis de riesgos (riesgos inherentes) y la evaluación de los riesgos (riesgo residual después de aplicar controles).
- Análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto y estimación de la zona de riesgo final o residual de los 101 riesgos identificados
- Clasificación de los riesgos: 22 Riesgos Estratégicos, asociados a la ejecución de los objetivos estratégicos, 35 Riesgos Operativos de la entidad, provenientes del funcionamiento y operatividad de los procesos, estructura de la entidad y de la articulación entre dependencias, que pueden afectar los objetivos misionales, 13 Riesgos de Cumplimiento, están alusivos al cumplimiento de requisitos legales inherentes a la misión institucional, 23 Riesgos de Corrupción, asociados a eventos que pueden desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, 3 Riesgos Financieros asociados al manejo y ejecución presupuestal,

¹⁰Consulta realizada el 10 de julio de 2019 en https://sigme.minminas.gov.co/TMS.Reportes.SIGME/PivotGrid?GDI_PG=70636cd7-cfe9-408f-95af-b01491d83503

estados financieros y tesorería y 5 Riesgos de Tecnología relacionados con eventos que podrían afectar la capacidad tecnológica del Ministerio para atender sus necesidades actuales y futuras y para cumplir su misión.

TIPOS DE RIESGOS IDENTIFICADOS VIGENCIA 2019

DESCRIPCION	RIESGOS	PARTICIPACION
Estratégico	22	21.8%
Operativos	35	34.7%
Cumplimiento	13	12.9%
Corrupción	23	22.8%
Financieros	3	3.0%
Tecnología	5	5.0%
TOTAL RIESGOS	101	100%

Fuente: SIGME-Calidad-reportes calidad-reportes riesgos-RG-Mapa de Riesgos)

- Reportar el seguimiento a la gestión de los riesgos del primer trimestre de 2019, análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto y estimación de la zona de riesgo final o residual de los 101 riesgos identificados y registrados en SIGME.

7.2.2.4 Tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

Seguimiento OCI julio 11 de 2019. En cumplimiento del rol de tercera línea de defensa, y de evaluación del riesgo¹¹ la Oficina de Control Interno, dentro del Programa de Auditoría Interna Independiente 2019, incluyó y desarrollo los siguientes temas:

- Auditoría de seguimiento a la gestión del riesgo y la efectividad de los controles. Realizó seguimiento a la política y acciones definidas en la gestión del riesgo del Ministerio de Minas y Energía, verificando la adecuada administración de los riesgos institucionales y de corrupción, formulando oportunidades de mejora que contribuyan a la efectiva gestión de las mismas. OCI- Inf.2019-055.
- Realiza mesas de valoración de los riesgos con las áreas organizacionales mejoramiento es un soporte estratégico para la toma de decisiones de la línea. Reposan en Oficina_Control_Interno (\\serv-mme-files\C0).
- Auditorías integrales, puntuales y de seguimiento donde se valoran riesgos inherentes del proceso y los registrados en el mapa de riesgos de la entidad.

¹¹ Decreto 648 de 2017.

7.2.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

7.2.3.1 Línea Estratégica (Alta Dirección y Equipo Directivo)

Seguimiento OCI julio 11 de 2019: La Alta Dirección tiene establecida la institucionalidad de la gestión del control del riesgo en:

- La política de administración de riesgos en el Ministerio de Minas se adoptó mediante resolución 4 0604 del 20 de junio de 2016, “Por la cual se adopta el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR del Ministerio de Minas y Energía”, cuyo objeto es establecer instrumentos, herramientas, políticas objetivos y estrategias para la Administración del Riesgo en el Ministerio de Minas y Energía, a fin de mitigar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Esta contiene las líneas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales y verificar su cumplimiento
- EL Sistema Integrado de Gestión SIGME. El Ministerio de Minas y Energía tiene publicado el mapa de riesgos de gestión y de corrupción por áreas organizacionales, versión del 25 de enero de 2019, observando lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 4 octubre de 2018 y el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015.

7.2.3.2 Primera Línea de Defensa (Gerentes públicos y líderes de Procesos)

Seguimiento OCI julio 11 de 2019. Las actividades desarrolladas por la primera línea de defensa se relación a continuación:

- Establecimiento de los niveles de responsabilidad para la gestión del control de los riesgos, los cuales están descritos en la política de administración de riesgos en el Ministerio tiene establecida.
- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional dependencia encargada de liderar el tema de administración de los riegos, adelanto el proceso de formulación y consolidación del mapa de riesgos de gestión y corrupción vigencia 2019, a través de las actividades tales como : 1] Capacitación en formulación mapas de riesgo para la vigencia 2019, 2] Asesorías personalizadas con las áreas organizacionales y 3] En Google Drive se socializaron vídeos para la formulación de riesgos e indicadores, guía de usuarios SIGME y Guía de Riesgos del DAFP, de Octubre de 2018.

- En el proceso de formulación de riesgos los responsables de los procesos tuvieron en cuenta el establecimiento del contexto interno y externo a partir de los cuales identificaron los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos, definiendo sus causas y los posibles impactos (consecuencias).
- Los riesgos identificados en la entidad fueron registrados por los líderes de proceso, en el SIGME¹², (*modulo calidad - reportes calidad- reportes riesgos - RG-Mapa de Riesgos*)¹³, tienen definidos entre otros los siguientes conceptos: Vigencia, Proceso, Temática, Responsable, Riesgo, Clasificación, Control, Acción, Riesgo Contexto, Descripción del riesgo, Riesgo consecuencia, probabilidad, impacto, evaluación e indicadores.

7.2.3.3 Segunda Línea de Defensa (Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde)

Entre las actividades de la segunda línea de defensa, en el periodo objeto de auditoria los responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo se relacionan las siguientes:

- Verificar que en cada proceso se esté integrando las actividades de control en la evaluación de riesgo. El mapa de riesgos vigencia 2019 registrado en el Sistema Integrado de Gestión - SIGME¹⁴, (*modulo calidad - reportes calidad- reportes riesgos - RG-Mapa de Riesgos*) y en la página web <https://www.minenergia.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-planeación- Mapa de riesgos de corrupción>.
- Registrar el Sseguimiento del primer trimestre de 2019 de avance a de la gestión de los riesgos, con el fin de tomar acciones preventivas frente a situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. El informe se puede consultar en el SIGME y la página web en el link <https://www.minenergia.gov.co/riesgos1-Mapa Riesgos-Seguimiento a Marzo de 2019>, para consulta interna y externa

¹²Consulta realizada el 10 de julio de 2019 en https://sigme.minminas.gov.co/TMS.Reportes.SIGME/PivotGrid?GDI_PG=70636cd7-cfe9-408f-95af-b01491d83503

¹³Consulta realizada el 10 de julio de 2019 en https://sigme.minminas.gov.co/TMS.Reportes.SIGME/PivotGrid?GDI_PG=70636cd7-cfe9-408f-95af-b01491d83503

¹⁴Consulta realizada el 10 de julio de 2019 en https://sigme.minminas.gov.co/TMS.Reportes.SIGME/PivotGrid?GDI_PG=70636cd7-cfe9-408f-95af-b01491d83503

- Los responsables de áreas organizacionales tienen registrado en SIGME publicados los mapas de riesgos de gestión y de corrupción del Ministerio y pueden ser consultados en <https://sigme.minminas.gov.co/SIGME/ModuloReportesDinamicos/InterfazUsuario/HomeRepDinamicos.asp?Portal=GC>.
- Formular los indicadores asociados a los riesgos identificados por procesos que permitan monitorear el cumplimiento e impacto de las actividades de control, que conduzcan a la toma de decisiones.

7.2.3.4 Tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

Seguimiento OCI julio 11 de 2019. Entre las acciones de esta línea en el periodo objeto de auditoría se relacionan:

- Auditoría de seguimiento a la gestión del riesgo y la efectividad de los controles. Realizó auditoría de seguimiento a la política y acciones definidas en la gestión del riesgo del Ministerio de Minas y Energía, verificando la adecuada administración de los riesgos institucionales y de corrupción, formulando oportunidades de mejora que contribuyan a la efectiva gestión de las mismas. OCI- Inf.2019-O55. Publicado en vínculo: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigilancia 2019>.
- Los informes de Auditorías, Auditorías de Seguimientos, de Gestión, Integrales, Financieros, de Sistemas de Información, Consolidaciones y auditorías puntuales, productos del Programa Anual e Auditoría Interna vigencia 2019, se encuentran publicadas en el Portal Web de la entidad en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en el siguiente vínculo: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigilancia 2019>.
- En la Auditoría de seguimiento a la gestión del riesgo y la efectividad de los controles OCI- Inf.2019-O55, se formularon algunas recomendaciones para para el diseño de riesgos, controles, a acciones de control e indicadores entre otras se cuentan. **Recomendaciones:** *1.) Revisar el diseño y descripción de los controles de los riesgos identificados en los procesos de la entidad, y si estos involucran varias actividades, determinar los indicadores requeridos para la medición de cada una de las actividades a fin de monitorear la ejecución del control en su totalidad, toda vez que ello garantiza que el control no presenta problemas en su*

diseño. 2.) Revisar los controles de los riesgos que involucran varias actividades, a fin de determinar si es necesario para efectos de ejecución y seguimiento determinar si estas actividades se formulan como control. 3.) Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del control y el indicador formulado para su medición, cuente con la evidencia de ejecución, que permita determinar que el control se encuentra documentado y controlado. 4.) Revisar la formulación de los controles, verificando que estos indiquen como se realiza la actividad de control, y si el origen de la información o evidencias que sustentan la ejecución del control, es confiable para la mitigación del riesgo.

7.2.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

7.2.4.1 Línea Estratégica (Alta Dirección y Equipo Directivo)

Seguimiento OCI julio 11 de 2019: En el periodo objeto de auditoria se relacionan las siguientes actividades:

- *Políticas, Procedimientos y mecanismos de información y comunicación*

El Ministerio para el control del cumplimiento de los objetivos institucionales cuenta con las siguientes políticas, mecanismos y procedimientos de información y comunicación:

- Políticas y Lineamientos de Operación del Ministerio de Minas y Energía, tiene establecida como política “*Mantener mecanismos de comunicación internos y externos efectivos*”, numeral 4. Proceso: Comunicaciones Institucionales. El propósito de esta política es manejar y divulgar los resultados, de la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.
- Proceso y procedimientos para la comunicación institucional (Interna) e informativa (Externa): *Proceso Comunicación Institucional y procedimientos:* -Suministro de la información que genera el Ministerio para los funcionarios de la entidad, -Suministro de la información que genera el Ministerio para los diferentes grupos de interés, -Manejo de la red social twitter, manejo de la plataforma de videos YouTube, - Manejo de la plataforma de podcast de vídeos en el sitio web institucional del Ministerio de Minas, - Gestión de piezas gráficas impresas y publicación

de contenidos en el portal web. Estos pueden ser consultados en la página web link <https://www.minminas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-Instrumentos> de Gestión de Información Pública- Sistema Integrado de Gestión – SIGME- Mapa de Proceso- Comunicación Institucional.

- Política Servicio al Ciudadano: *“El servicio al Ciudadano se realizará con calidad, oportunidad, atendiendo la normatividad vigente, generando espacios de participación, divulgación y transparencia”.*
- *Estrategia Transparencia para Todos- Denuncie Aquí:* Se cuenta con una plataforma confidencial Buzón de Ética, en donde funcionarios, contratistas, usuarios y ciudadanía en general pueden denunciar e informar los casos relacionados con posibles actos de corrupción, conductas no éticas, violaciones a la legislación, las regulaciones o las políticas internas, utilizando los siguientes canales de atención: Formulario web, Buzón de correo, Buzón de voz y línea telefónica y dirección postal.
- *Proceso Servicio al Ciudadano con sus procedimientos:* - 1.control de los derechos de petición, quejas, reclamos y denuncias – pqrds, -. 2. Préstamos interbibliotecarios, - 3.Atender citaciones del congreso de la república, - 4.Divulgación y publicación de documentos en discusión, -5. Atención de requerimientos y/o solicitudes y derechos de petición del congreso de la república, - 6.Acompañamiento de proyectos de ley y proyectos de acto legislativo de interés del sector minero energético. Estos pueden ser consultados en la página web link <https://www.minminas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-Instrumentos> de Gestión de Información Pública- Sistema Integrado de Gestión – SIGME- Mapa de Proceso- Servicio al Ciudadano.
- Portal web Atención al ciudadano: El cual contiene herramientas para la atención e interacción del Ministerio de Minas y Energía con los ciudadanos y partes interesadas, en estos canales podrá tener contacto directo con la Entidad y facilitar la participación en la construcción de diferentes lineamientos, políticas y documentos puestos a disposición para recibir sus aportes e inquietudes.
- VENTANILLA UNICA – Trámites y servicios, donde los ciudadanos y grupos de interés pueden consultar y realizar cada uno de los trámites y servicios disponibles en línea que se realizan ante el Ministerio de Minas y Energía

- Sistema de Correspondencia PO8, para el trámite, de radicación, consulta y control de la información interna y externa.
- Rendición de Cuentas, donde el Ministerio da a conocer la gestión pública, y comparte con los ciudadanos, grupos de valor y partes interesadas información relevante de manera permanente, que les facilite el acceso a la información y el ejercicio del control social al que todos tienen derecho.
- Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación – PETIC, el cual es guía estratégica para la implementación de iniciativas y proyectos de TIC, acorde a las mejores prácticas, que apoyen el cumplimiento eficiente de la misión y visión del Ministerio de Minas y Energía.
- Plan Estratégico de Comunicaciones y Prensa del Ministerio de Minas y Energía 2019-2020, tiene como objetivo impactar el objetivo estratégico del Sector de Minas y Energía, a través de las diferentes dimensiones de la comunicación (interna, pedagógica y estratégica, mediática, y pública y para el desarrollo), para Posicionar al sector como líder de política pública en desarrollo sostenible del sector minero-energético.

7.2.4.2 Primera Línea de Defensa (Gerentes públicos y líderes de Procesos)

Seguimiento OCI julio 11 de 2019. Las actividades de la primera línea de defensa en el Ministerio están lideradas por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, Grupo de Comunicaciones y Prensa y Grupo de Gestión Tecnológica de la Información y las comunicaciones, se encaminaron a:

- Generar información requerida por la entidad que permita controlar y hacer seguimiento a la gestión institucional.
- Ejecutar Planes, Políticas, Procedimientos y Mecanismos de información y comunicación establecidos en el Ministerio para dar a conocer la gestión e información producida hacia dentro como fuera de la entidad, buscando que ésta sea confiable, oportuna y refleje la realidad de la gestión institucional.

7.2.4.3 Segunda Línea de Defensa (A los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos,)

Seguimiento OCI julio 11 de 2019. Las actividades de la segunda línea de defensa en el Ministerio en el periodo evaluado fueron desarrolladas por:

- La Oficina de Planeación, recopila, consolida y administra la información registrada en SIGME, por los líderes de procesos sobre seguimientos del Plan de Acción, gestión del riesgo, normograma, planes de mejoramiento, mapa de procesos, comunicando los resultados a la Línea Estratégica, primera y tercera línea de defensa.
- Mediante radicado 2019031130 de mayo 10 de 2019, remitió a las áreas organizacionales el resultado de avance del primer trimestre plan de acción de 2019, el cual se puede consultar en el SIGME y la página web en el link <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24099372/Avance+Plan+de+Acci%C3%B3n+Primer+Trimestre+2019.pdf/708cfbd2-34a1-4829-9231-fb3d904dbf59>.
- En el primer trimestre de 2019 La Oficina de Planeación coordinó el seguimiento y reportes de avance a de la gestión de los riesgos, con el fin de tomar acciones preventivas frente a situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. El informe se puede consultar en el SIGME y la página web en el link [https://www.minenergia.gov.co/riesgos1-Mapa Riesgos- Seguimiento a Marzo de 2019](https://www.minenergia.gov.co/riesgos1-Mapa+Riesgos-+Seguimiento+a+Marzo+de+2019), para consulta interna y externa.
- En desarrollo de la implementación MIPGII y de acuerdo a la Dimensión 5 de “Información y Comunicación”, se realizó seguimiento al plan de acción autodiagnóstico, de las Política de gestión Documental y política transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción: Rendición de Cuentas. 2) Plan Anticorrupción.
- El Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, ha iniciado el proceso de instalación de las mesa de Trabajo permanente para la implementación de la Metodología de Mejoramiento de Sistemas de Servicio al Ciudadano de las entidades públicas.
- El Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, ha gestionado los mecanismos *Estrategia Transparencia para Todos- Denuncie Aquí*, los mecanismos de atención al ciudadano: PQRD, Blog,

Chat, foros en consulta, buzón de correo, buzón de voz, línea telefónica, dirección postal, y la ventanilla única de trámites y servicios, solicitados por los ciudadanos y grupos de interés pueden consultar y realizar cada uno de los trámites y servicios disponibles en línea que se realizan ante el Ministerio de Minas y Energía

7.2.4.4 Tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

Seguimiento OCI julio 11 de 2019. La Oficina de Control Interno en el periodo marzo a julio de 2019, desarrollo las siguientes actividades:

- Auditar la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana, realizando seguimiento a la atención de quejas reclamos y denuncias, derechos de petición de información, copias, conceptos y consulta, recomendando, según sea el caso, oportunidades de mejoramiento.
- La Oficina de Control Interno realizó auditoría de seguimiento a los *Mecanismos de Participación Ciudadana* PQRDS con corte a 30 de mayo de 2019. El informe de Auditoría se puede consultar en la página web institucional <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>, vigencia 2019-OCI. Inf.2019-O56.
- En la auditoría de seguimiento a los *Mecanismos de Participación Ciudadana* PQRDS con corte a 30 de mayo de 2019OCI. Inf.2019-O56, se formularon las siguientes *oportunidades de mejora*:

1.) Las Áreas organizacionales deben dar estricto cumplimiento a los términos legales al responder las PQRD'S de los Ciudadanos, de conformidad con el marco normativo vigente. 2.) El Grupo de Control Interno Disciplinario, respecto de los Derechos de Petición que se respondieron por fuera del término legal, debe ejercer seguimiento y control y aplicar el procedimiento con sujeción a las disposiciones, facultades y competencias establecidas en la ley disciplinaria, de conformidad con el numeral 39 del Artículo 38 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019. 3.) La Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Energía Eléctrica, Grupo de Regalías, Debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de término de Ley en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y Resolución 40802 de 2016, para evitar que el riesgo se materialice nuevamente.4.) Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano, debe enviar en las próximas alertas a vencer, el texto que indica la normatividad que establece que “las peticiones de los usuarios se entenderán presentadas

o atendidas el día de incorporación al correo”, y se adicionará al mensaje que se debe cumplir con el procedimiento: “Procedimiento para el trámite de comunicaciones oficiales recibidas y enviadas” Código: GD-P-2 Versión 2 del 2 de febrero de 2017, en el cuál se indica que los documentos de términos deben ser entregado al CADA por lo menos un día antes de la fecha de vencimiento. Informe publicado en el siguiente vínculo: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia-2019>.

- En desarrollo de las actividades y auditorías interna independiente revisó y validó la información de evidencia del criterio o proceso auditado, suministrada por la Primera y Segunda Línea de defensa, verificando que la información sea confiable, oportuna y suficiente.

7.2.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO

7.2.5.1 Línea Estratégica (Alta Dirección y Equipo Directivo)

Seguimiento OCI julio 11 de 2019: La Alta Dirección y Equipo Directivo en el Ministerio para las actividades de monitoreo cuenta con las siguientes mecanismos:

- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, tomando en cuenta los resultados de la auditoria interna independientes y las recomendaciones del Comité orienta la gestión hacia el logro de resultados.
- Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía-SIGME que permite, administrar la información relacionada con la planeación estratégica planes de acción, mapa de proceso y procedimiento, riesgos, planes de mejoramiento, auditorias interna y auditorias interna independientes entre otros. El cual permite realizaron autoevaluación de la gestión y desempeño institucional de los planes, procesos, programas y proyectos en la entidad.

7.2.5.2 Primera Línea de Defensa (Gerentes públicos y líderes de Procesos)

Seguimiento OCI julio 11 de 2019. Las actividades desarrolladas por la primera línea de defensa se enmarcan en el seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos, formulados para la vigencia 2019, aplicando los mecanismos e instrumentos establecidos y aprobados por la alta Dirección.

7.2.5.3 Segunda Línea de Defensa (Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde)

Entre las actividades de la segunda línea de defensa, en el periodo objeto de auditoría se cuentan:

- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizado el 23 de mayo de 2019, se trataron entre otros temas: Resultados de la auditoría externa de calidad, estado del plan de mejoramiento por procesos registrado en SIGME, Seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos, estratégicos y de corrupción del Ministerio, Seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual, del Ministerio, Estado del plan de mejoramiento institucional – CGR, Resultados auditoría interna independientes, con estos insumos y las recomendaciones del Comité la alta Dirección y el Equipo Directivo orienta la gestión hacia el logro de resultados.
- Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía-SIGME que permite, administrar la información relacionada con la planeación estratégica planes de acción, mapa de proceso y procedimiento, riesgos, planes de mejoramiento, auditorías interna y auditorías interna independientes entre otros. El cual permite realizaron autoevaluación de la gestión y desempeño institucional de los planes, procesos, programas y proyectos en la entidad. Seguimiento.
- Seguimiento Plan Institucional de Capacitación, con corte a 30 de marzo de 2019. con corte a 30 de marzo de 2019.
- Seguimiento Plan de Bienestar Social Laboral 2019, con corte a 30 de marzo de 2019.
- Seguimiento Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo primer trimestre 2019. SGSST.

7.2.5.4 Tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

La Oficina de Control Interno en el periodo marzo a julio de 2019, desarrollo las siguientes actividades.

1. Auditoría Interna independiente

Seguimiento OCI julio 11 de 2019. En cumplimiento del rol de tercera línea de defensa, y del Programa de Auditoría Interna Independiente 2019, la OCI Evalúa de manera independiente la gestión institucional y el Sistema de Control Interno. Realizó 60 productos que incluyen: auditorías de gestión, auditorías de seguimiento, auditorías financieras, auditorías integrales, auditorías puntuales, auditorías sistemas de información, Consolidaciones, mesas de análisis y valoración de riesgos, mesas de mejoramiento y prevención, mesas de mejoramiento & asesoría temas, CGR, mesas de seguimiento a la gestión por área organizacional, propuesta mejoramiento instrumentos y reportes. En el siguiente cuadro se muestra el resultado de la ejecución del Programa de Auditoría Interna independiente vigencia 2019, con corte a mayo 20 de 2019.

ESTADO
PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE
A 20 de mayo de 2019

PRODUCTOS		PROGRAMADO	EJECUTADO	
A	AUDITORIAS	16	2	12.5%
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	26	26	100.0%
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	43	9	20.9%
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7	3	42.9%
AI	AUDITORIAS INTEGRALES	1	0	0.0%
AP	AUDITORIAS PUNTUALES	3	0	0.0%
ASI	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	0	0.0%
C	CONSOLIDACIONES	9	5	55.6%
MAV	MESAS DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	12	6	50.0%
MMP	MESAS DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	4	3	75.0%
MCGR	MESAS DE MEJORAMIENTO & ASESORÍA TEMAS CGR		4	
MSG	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	26	0	0.0%
PMI	PROPUESTA MEJORAMIENTO INSTRUMENTOS	2	0	0.0%
R	REPORTES	12	6	50.0%
TOTAL		163	60	36.8%

Fuente: Seguimiento Programa Anual Auditoría Interna Independiente OCI. - seguimiento 30 mayo de 2019.

Los informes de Auditorías, Auditorías de Seguimientos, de Gestión, Integrales, Financieros, de Sistemas de Información, Consolidaciones y auditorías puntuales, productos del Programa Anual e Auditoría Interna vigencia 2019, se encuentran publicadas en el Portal Web de la entidad en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en el siguiente vínculo: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia-2019>.

Plan de Mejoramiento Institucional CGR.

Seguimiento: La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente 2019, durante la vigencia 2019 a marzo de 2019 hizo tres (3) “Auditorías de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional Suscrito con la Contraloría General de la República”. El estado del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se encuentra ejecutado en un 64.7%, es decir, que de las 153 Actividades se han cumplido 99, en realización posterior 16 y pendientes 38 de cumplimiento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

SEGUIMIENTO A ABRIL DE 2019				
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA		BAJO	99	64,7%
PENDIENTE		ALTO	38	24,8%
REALIZACIÓN POSTERIOR		NINGUNO	16	10,5%
TOTAL			153	100%

Fuente; <https://www.minminas.gov.co/en/auditorias-internas-independientes- vigencia 2019>

7.3 CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en desarrollo de la auditoria pormenorizada al Sistema de Control Interno de la Entidad en el periodo marzo a julio evidencia el grado de avance y compromiso de la Alta Dirección, asegurando su sostenimiento y mejora permanente y realiza las siguientes anotaciones y recomendaciones, respecto de los siguientes aspectos:

SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN MIPG.

Seguimiento recomendaciones implementación MIPG II, Informe OCI-2019-037

1. Observación: A julio 11 de 2019, las áreas organizacionales en su mayoría se encuentran reportando en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna *Evidencia cumplimiento*, el documento y su ubicación que respalda la ejecución de las actividades de gestión formuladas en los respectivos planes de mejora de los autodiagnósticos de cada dimensión y política. Excepto las políticas: Defensa Jurídica, Gestión del Conocimiento y la

innovación y Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional, no cuentan con este reporte.

Anotación 11 de julio de 2019 a observación 1: La OCI efectuará seguimiento al registro realizado por las áreas organizacionales: Defensa Jurídica y Gestión del Conocimiento y la innovación y Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional pendientes del cargue de evidencias, en la columna *Evidencia cumplimiento*, del nivel de avance de ejecución o cumplimiento total de las actividades de gestión formuladas en los planes de mejora de autodiagnósticos por dimensión, en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el registro deberá hacerse de manera simultánea con el documento y ubicación, el cual respaldara la gestión consignada en la citada matriz.

2. Observación: A julio 11 de 2019. En el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2019 a julio 11 de 2019, registra en SIGME, se observa que los indicadores de las Direcciones, que manejan proyectos de inversión formulan para estos indicadores de eficacia y no formulan indicadores de eficiencia y efectividad que permitan medir el rendimiento de los recursos utilizados en los proceso y el impacto en la población beneficiada y si el objetivo alcanzado o bien o servicio recibido contribuye a resolver su necesidad.

3. Observación: A julio 11 de 2019. La Dimensión 7, Control Interno a julio 11 de 2019 cuenta con el autodiagnóstico y las áreas organizacionales involucradas en este : Secretaria General Subdirección de Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Grupo de Comunicaciones y Prensa, Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y Grupo de gestión contractual, a la fecha de corte de la auditoria, tienen plan de mejora formulado para algunas de las acciones con puntaje mayor a 80 y cuentan con las respectivas evidencias de avance o cumplimiento.

4. Observación: A julio 11 de 2019. Existen dos actividades de gestión calificadas por debajo de 80 puntos, de las cuales la actividad “Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno”, del componente Información y Comunicación, que es de responsabilidad de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica) no tiene acción de mejora formulada. En esta actividad al formular la acción de mejora se recomienda a la Alta Dirección revisar si se cuenta y desarrollan procesos de comunicación efectivos que faciliten que todas las personas entiendan y lleven

a cabo sus responsabilidades de control interno. También si existe comunicación adecuada y oportuna al interior de la entidad para informar sobre aspectos que afecten el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Anotación 11 de julio de 2019: a observaciones 2, 3, y 4 La OCI efectuará seguimiento a la formulación y ejecución todas las acciones de mejora formuladas a las actividades de gestión del autodiagnóstico de la dimensión 7. Control Interno, con especial énfasis a las calificadas por debajo de 80 puntos.

COMPONENTES NUEVA ESTRUCTURA DEL MECI REGISTRADA EN EL MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN– MIPG-. DIMENSIÓN 7

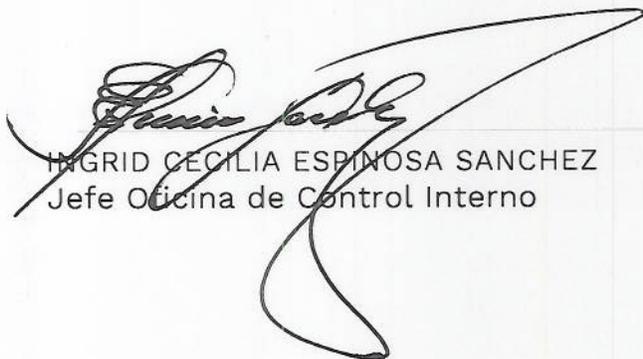
A 11 de julio de 2019, las actividades del sistema de control interno del Ministerio de Minas y Energía se encuentran en un nivel relativamente adecuado, toda vez que realiza actividades que contribuyen a fortalecer la implementación el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG II. No obstante se deben fortalecer los siguientes aspectos:

- Revisar el diseño y descripción de los controles de los riesgos identificados en los procesos de la entidad, y si estos involucran varias actividades, determinar los indicadores requeridos para la medición de cada una de las actividades a fin de monitorear la ejecución del control en su totalidad, toda vez que ello garantiza que el control no presenta problemas en su diseño.
- Revisar los controles de los riesgos que involucran varias actividades, a fin de determinar si es necesario para efectos de ejecución y seguimiento determinar si estas actividades se formulan como control.
- Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del control y el indicador formulado para su medición, cuente con la evidencia de ejecución, que permita determinar que el control se encuentra documentado y controlado.
- Revisar la formulación de los controles, verificando que estos indiquen como se realiza la actividad de control, y si el origen de la información o evidencias que sustentan la ejecución del control, es confiable para la mitigación del riesgo.



- Las Áreas organizacionales deben dar estricto cumplimiento a los términos legales al responder las PQRD'S de los Ciudadanos, de conformidad con el marco normativo vigente.
- El Grupo de Control Interno Disciplinario, respecto de los Derechos de Petición que se respondieron por fuera del término legal, debe ejercer seguimiento y control y aplicar el procedimiento con sujeción a las disposiciones, facultades y competencias establecidas en la ley disciplinaria, de conformidad con el numeral 39 del Artículo 38 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019.
- La Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Energía Eléctrica, Grupo de Regalías, Debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de término de Ley en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y Resolución 40802 de 2016, para evitar que el riesgo se materialice nuevamente.
- Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano, debe enviar en las próximas alertas a vencer, el texto que indica la normatividad que establece que “las peticiones de los usuarios se entenderán presentadas o atendidas el día de incorporación al correo”, y se adicionará al mensaje que se debe cumplir con el procedimiento: “Procedimiento para el trámite de comunicaciones oficiales recibidas y enviadas” Código: GD-P-2 Versión 2 del 2 de febrero de 2017, en el cuál se indica que los documentos de términos deben ser entregado al CADA por lo menos un día antes de la fecha de vencimiento

8. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



NORMA FIGUEROA MORENO
Profesional Especializado OCI

9. ANEXO

ANEXO No. 1
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Seguimiento Implementación MIPG II - Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)
Marzo 12 a Julio 11 de 2019

NOTA:

Presentación: Con el propósito de aportar a la mejora permanente de la gestión institucional, en el marco de lo dispuesto normativamente, particularmente la **Ley 1474 de 2011 - artículo 9º - "Informe sobre el Estado del Control Interno de la Entidad"**, se entrega en el presente documento los resultados del seguimiento cuatrimestral al Estado del Sistema de Control Interno, lo mismo que consideraciones y recomendaciones que resultan de este seguimiento se estiman pertinentes.

La auditoría pormenorizada toma como base lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1499 de 2017, Decreto 1299 de 2018, en concordancia con la implementación y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Dimensión 7, Control Interno Componentes nueva estructura del MECI, la cual se fundamenta en cinco componentes, 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo, con base en el análisis y verificación de estos componentes determinará el estado del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía.

Dimensión	Dimensión Talento Humano		Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación		POLITICAS								Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno	
	Gestión Estratégica del Talento Humano	Integridad	Planeación Institucional	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Gobierno digital TIC (para servicios, gobierno abierto y para la gestión) y Política de Gobierno digital TIC	Política Gestión de Mejora Normativa	Seguridad Digital	Defensa Jurídica	Servicio al Ciudadano	Racionalización de Trámites	Participación ciudadana en la gestión pública	Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional	Gestión Documental	Transparencia y Acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Política Control Interno
1. Definición o actualización Institucionalidad	<p>1. La propuesta de resolución de actualización para la institucionalidad del Modelo MIPG, se encuentra en revisión por parte de la oficina Asesora Jurídica para pasar a la firma de Secretaría General .</p> <p>2. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional tiene programado realizar el segundo Comité Institucional de Gestión de Desempeño, donde se tratarán entre otros temas el avance de implementación de MIPG en el Ministerio y en el Sector a junio de 2019.</p> <p>3. La OCI convocó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, realizado el 23 de mayo de 2019, donde se trataron entre otros temas tales como: 1. verificación del Quorum, 2. Seguimiento a compromisos adquiridos en la reunión anterior, 3. Informes financieros y contables del Ministerio, 4. Informe auditoría externa de calidad del Ministerio de Minas y Energía, 5. Informe estado del plan de mejoramiento por procesos registrado en SIGME, 6. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos, estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, 7. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual, del Ministerio de Minas y Energía, 8. Actividades desarrolladas para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta en el Ministerio de Minas y Energía, 9. Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción de los clientes del Ministerio de Minas y Energía, 10. Programa de auditoría interna independiente, presentación y aprobación, 11. Informe estado del plan de mejoramiento institucional – CGR, 12. Instrucciones y recomendaciones del comité para la mejora del sistema de control interno del Ministerio de Minas y Energía, 13. Propuesta fecha próxima reunión del Comité de Coordinación, y 14. Proposiciones y varios.</p>																
5. Seguimiento Planes de mejora para la Implementación o proceso de transición	Se formularon 121 actividades de gestión para ejecutar entre 2018 y 2019 : 58 cumplidas y 63 pendientes	Se formularon 20 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 : 4 cumplidas y 16 pendientes	Se formularon 56 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 : 33 cumplidas y 23 pendientes	Se formularon 40 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 : 36 cumplidas y 4 pendientes	El DAFP no ha dispuesto lineamiento para este Autodiagnóstico	Se formularon 78 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 :37 cumplidas y 41 pendientes	Aun no se cuenta con Autodiagnóstico disponible - Es un apolítica nueva incluida en la versión 2.0 del Manual e agosto 2018	Aun no se cuenta con autodiagnóstico disponible - se espera información al respecto por parte del Líder de política MinTIC.	Se formularon 105 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 :77 cumplidas y 28 pendientes	Se formularon 53 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y y 2019:36 cumplidas y 17 pendientes	Se formularon 40 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y y 2019 :22 cumplidas y 18 pendientes	Se formularon 31 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y y 2019 :4 cumplidas y 27 pendientes	Se formularon 30 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y y 2019 :12 cumplidas y 2 pendientes	Se formularon 28 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y y 2019:12 cumplidas y 16 pendientes	Se formularon 175 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 :103 cumplidas y 72 pendientes	Se formularon 44 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2019: 44 cumplidas y 4 pendientes	A fecha de cote del presente informe (11 de marzo de 2019), No se cuenta con el autodiagnóstico definitivo.
6. Seguimiento Plan de Trabajo Implementación o proceso de transición o implementación	<p>En el periodo noviembre 2018 a febrero de 2019, en desarrollo del Cronograma de implementación del MIPG II, se desarrollaron las siguientes actividades: 1. Institucionalidad: La propuesta de resolución de actualización para la institucionalidad del Modelo MIPG, se encuentra en revisión por parte de la oficina Asesora Jurídica para pasar a la firma de Secretaría General. 2. Autodiagnósticos: Todas las dimensiones cuentan con autodiagnósticos, la Dimensión 7, Control Interno cuenta con autodiagnóstico y plan de mejora formulado 2. En la actividad Macro 5 Adecuación y Ajuste, se desarrollaron las actividades <i>Organizar reuniones con los líderes de política de la entidad para establecer metodología a seguir con las políticas sin autodiagnóstico y la coordinación sectorial y Realizar revisión de los Modelos implementados por otras entidades - benchmarking</i>. Se realizaron reuniones presenciales y virtuales con los líderes de política del Ministerio y de las entidades del sector en las que se establecieron acciones para adelantar la implementación del MIPG a nivel sectorial y comparación entre varias entidades del sector gobierno para conocer la implementación del MIPG.</p> <p>A la fecha, de las 30 actividades específicas establecidas, 5 se encuentran en proceso y se han desarrollado las siguientes actividades : 1. Los responsables se encuentran formulando Planes de Mejora de sus autodiagnósticos. Dado que los autodiagnósticos pueden volverse a realizar en cualquier momento esta actividad es de permanente ejecución y revisión hasta tanto el MIPG no se encuentre totalmente implementado. 2. Se llevó a cabo capacitación el día 25 de junio de 2019 relacionada con la Política de Gestión del conocimiento y la innovación por parte del DAFP, quien es el líder nacional de esta política. 3. En esta se dieron líneas base y directrices para la implementación de esta política. Se tiene planeado realizar el Comité con la participación de todas las entidades del sector el día 11 de julio de 2019, en el cual se evidenciará el seguimiento a la implementación del MIPG. Se implementaron acciones formuladas para la vigencia 2018, se ajustaron las fechas de otras acciones dado que se reevaluaron los autodiagnósticos, ya que los autodiagnósticos pueden volverse a realizar en cualquier momento esta actividad es de permanente ejecución y revisión hasta tanto el MIPG no se encuentre totalmente implementado. y la (mica vencida es la relacionada con la Resolución de institucionalidad del Modelo, la cual esta pendiente por Firma del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.</p>																
7. Implementación año 2: Porcentaje avance por dimensión	PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN MIPG II : 60.11%																
Implementación proceso de transición o implementación	PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN MIPG POR DIMENSIÓN :																
	Dimensión 1: 10.62%	Dimensión 2: 6.42%	Dimensión 3: 23.9%	Dimensión 4: 6.49%	Dimensión 5: 7.37%	Dimensión 6: 063%	Dimensión 7: 5.78%										
	Dentro de las actividades macro Implementación se han adelantado a marzo de 2019, las actividades contenidas en el Cronograma de implementación del MIPGII, con una ejecución del 53.81% y se tiene formulado el plan de implementación 2019.																

ANEXO No. 1
 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
 Seguimiento Implementación MIPG II - Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)
 Marzo 12 a Julio 11 de 2019

NOTA:

Presentación: Con el propósito de aportar a la mejora permanente de la gestión institucional, en el marco de lo dispuesto normativamente, particularmente la **Ley 1474 de 2011 - artículo 9º - "Informe sobre el Estado del Control Interno de la Entidad"**, se entrega en el presente documento los resultados del seguimiento cuatrimestral al Estado del Sistema de Control Interno, lo mismo que consideraciones y recomendaciones que resultan de este seguimiento se estiman pertinentes.

La auditoría pormenorizada toma como base lo establecido en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1499 de 2017, Decreto 1299 de 2018, en concordancia con la implementación y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Dimensión 7. Control Interno Componentes nueva estructura del MECI, la cual se fundamenta en cinco componentes, 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo, con base en el análisis y verificación de estos componentes determinará el estado del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía.

	Dimensión Talento Humano	Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación		Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
Dimensión	Seguimiento Implementación MIPG						
1. Observación	<p>1. Observación: las áreas organizacionales en su mayoría se encuentran reportando en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna Evidencia cumplimiento, el documento y su ubicación que respalda la ejecución de las actividades de gestión formuladas en los respectivos planes de mejora de los autodiagnósticos de cada dimensión y política. Excepto las políticas: Defensa Jurídica, Gestión del Conocimiento y la innovación y Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional pendientes del cargue de evidencias, en la columna Evidencia cumplimiento, del nivel de avance de ejecución o cumplimiento total de las actividades de gestión formuladas en los planes de mejora de autodiagnósticos por dimensión, en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el registro deberá hacerse de manera simultánea con el documento y ubicación, el cual respaldará la gestión consignada en la citada matriz.</p> <p>2. Observación: -La Dimensión 7, Control Interno a julio 11 de 2019 cuenta con el autodiagnóstico y las áreas organizacionales involucradas en este : Secretaría General Subdirección de Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Grupo de Comunicaciones y Prensa, Grupo de Participación y Atención al Ciudadano y Grupo de gestión contractual, a la fecha de corte de la auditoría, tienen plan de mejora formulado para algunas de las acciones con puntaje mayor a 80 y cuentan con las respectivas evidencias de avance o cumplimiento.</p> <p>-Existen dos actividades de gestión calificadas por debajo de 80 puntos, de las cuales la actividad "Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno", del componente Información y Comunicación, que es de responsabilidad de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica) no tiene acción de mejora formulada. En esta actividad al formular la acción de mejora se recomienda a la Alta Dirección revisar si se cuenta y desarrollan procesos de comunicación efectivos que faciliten que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno. También si existe comunicación adecuada y oportuna al interior de la entidad para informar sobre aspectos que afecten el funcionamiento del Sistema de Control Interno.</p> <p>Anotación 2. : La OCI efectuará seguimiento a la formulación y ejecución todas las acciones de mejora formuladas a las actividades de gestión del autodiagnóstico de la dimensión 7. Control Interno, con especial énfasis a las calificadas por debajo de 80 puntos.</p>						

FUENTE: Oficina de Planeación y Gestión Internacional y documentación soportes, e Información registrada por áreas responsables de temas objeto de auditoría, en Matriz MIPG.

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno
 Julio 11 de 2019